

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3106
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 27 de Diciembre de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2669 de fecha 27.12.2010, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público adquisición de alimentación en la que se atenderá a los participantes e invitados a la ceremonia de premiación anual de los deportistas destacados de las escuelas y talleres municipales de Requinoa, la que se realizará el día 27 de Diciembre de 2010 a las 19:30 hrs, en dependencias del Liceo Municipal de Requinoa. Solicita autorizar adquisición vía Trato Directo a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sr. Patricio Quiróa Pavez, por un monto total de \$ 320.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de alimentación con la que se atenderá a los participantes e invitados a la ceremonia de premiación anual de los deportistas destacados de las escuelas y talleres municipales de Requinoa, la que se realizará el día 27 de Diciembre de 2010 a las 19:30 hrs, en dependencias del Liceo Municipal de Requinoa, al Sr. Patricio Quiróz Pavez, Rut N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 320.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.01.001 "Alimentos para personas", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE